INFORME N° 71/2021 DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS ID N°392844.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 11:20 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelos Miers, en representación de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas.
- Comisario Principal MCP. Héctor Aguilar, en representación de la Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 392844.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objetos del Gasto 311 Alimento para Personas con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6672/2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: Bebidas Envasadas Saludables S.A, La Familia S.A., Seltz S.A., Some S.A.C.I.A. y Supermercado 4 Hermanos S.A.

2) ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 392844, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:29 horas del 30/7/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 392844 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS, arrojando el listado de Mejores Lances de cada Proveedor:

1 - ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS	
Oferente	**Mejor Precio**
SOME S.A.C.I.A. - 80020681-9	42.800.000
EL CASTILLO S.A. - 80015104-6	47.620.000

3) ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobes ofertas de fecha 03 de agosto de 2021, se procedió a la apertura de ofertas presentada, con el siguiente resultado:

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Razón Social	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de garantía	Monto total asegurado. Gs.	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
80015104-6	EL CASTILLO S.A.	edgardo.gil@elcastillo.com.py	47.619.528	Declaración Jurada	2.590.000	58	1652258

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

DARÍO R. MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
Representante Habilitado Proceder

INFORME N° 71/2021 DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS - PLURIANUAL ID N°392844.

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Queda bajo constancia:
La firma SELTZ S.A. presento oferta física pero no participo en la subasta.
La firma SOME SACIA no presente dentro del horario establecido el sobre de ofertas.
Ambas ofertas no fueron abiertas.
RESPUESTA CEO: El Comité Evaluador no evaluara las ofertas que se hayan presentado en forma tardía a la apertura de ofertas y que no hayan participado en la Subasta a la Baja Electrónica.

4) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a los documentos que componen la ofertal, según el siguiente cuadro:

	El Castillo S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Autorización del Fabricante	
El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor, para los ítems 1 y 2	Cumple
Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019-2020, para contribuyente de IRACIS	Cumple
b. IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
c. Formulario 106 de los últimos 3años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
d. Formulario 104 de los últimos 3años para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica
Experiencia requerida	
1 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.	Cumple

A AGUAYO LÓPEZ
Superior P.S.
DGAF

...IO R. MO...GELÓS ...
...misario Principal MCP Lic. A.E.
...

INFORME N° 71/2021 DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS - PLURIANUAL ID N°392844.

2. Presentar contratos y/o facturaciones de provisión de agua mineral, con sus respectivas constancias de cumplimiento y/o recepciones finales, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (40 % de la oferta) solicitado, en los últimos 3 (tres) años (2018 - 2019 - 2020). No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final	Cumple

De la verificación de documentaciones que componen oferta, la empresa EL CASTILLO SA, presenta la totalidad de las documentaciones por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa de la evaluación

La oferta presentada por la firma SOME SACI, no es evaluada por llegada tardía al acto de presentación y apertura de sobres oferta.

Así mismo, la oferta de la firma SELTZ S.A. presento oferta física pero no participo en la subasta, el mismo no es evaluada

Se aclara que ambos sobres están a disposición en el Dpto. UOC para el retiro correspondiente.

5) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, en la planilla más expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

EL CASTILLO S.A.		
Apellidos y Nombres	**Documentos de Identidad N°**	**Cargo**
EDGARDO E.GIL	2.370.440	Presidente
NIDIA M. CAÑETE DE GIL	2.422.466	Vicepresidente
JOSE FERNANDO GIL CAÑETE	2.484.282	Director Titular
GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE	4.630.317	Director Titular
MARIA MEREDES CODAS	2.523.809	Síndico Titular

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas calificadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, constatándose lo siguiente:

N°	**Razón Social**	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 e Inciso m) y n) Verificara por los medios disponibles, si las personas jurídicas hayan sido sancionadas por la DNCP conforme a los dispuestos por la ley 6716 que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones públicas".	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	EL CASTILLO S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

De la elaboración del cuadro de Capacidad legal no se detecta registros ni irregularidades por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la presente Evaluación.

ONIA ACUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DNAF

MARIO R. MO[illegible]
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
[illegible]

INFORME N° 71/2021 DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS - PLURIANUAL ID N°392844.

6) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

EL CASTILLO SA

ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Agua mineral sin gas Act. 05	Unidad	BIDON	600	NEVADO	PARAGUAY	10.499	6.299.400
2	Agua mineral sin gas Act. 08	Unidad	BIDON	3.936	NEVADO	PARAGUAY	10.498	41.320.128
							Precio Total	47.619.528

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la evaluación.

7) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los precios ofertados, correspondiente a la oferta presentada por la firma EL CASTILLO S.A.

ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia (PO-PR)	Variación %
1	Agua mineral sin gas Act. 05	600	9.933	10.499	566	6
2	Agua mineral sin gas Act. 08	3.936	9.933	10.498	565	6

Del análisis de precio se detecta que se encuentra dentro del margen establecido en la normativa por lo que no se solicitó aclaraciones, el Comité recomienda ACEPTAR su oferta.

8) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

La aplicación del margen de preferencia local, NO APLICA, por no darse el caso.

10) CAPACIDAD FINANCIERA.

EL CASTILLO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	9.650.304.005	12.315.144.514	15.858.129.631	
Pasivo Corriente	3.943.003.939	5.197.091.863	5.544.064.990	**2,6**
INDICE	2,4	2,4	2,9	
ENDEUDAMIENTO				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Pasivo Total	3.913.003.939	5.197.091.863	5.544.064.990	
Activo Total	9.791.120.768	12.602.591.104	15.120.478.939	**0,4**
INDICE	0,4	0,4	0,4	
RENTABILIDAD				
	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	642.449.377	1.476.099.690	3.392.368.973	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	**0,5**
INDICE	**0,3**	**0,7**	**0,6**	

Realizado el análisis correspondiente se constata que la firma analizada CUMPLE con esta etapa de la evaluación por lo que el comité recomienda ACEPTAR su oferta.

...NIA ...UAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
...ntante DCAF

...RÍO R. MONTECLOS ...
Comisario Principal MCP Lic. A.E.
...

INFORME N° 71/2021 DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021 ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDÓN DE 20 LITROS - PLURIANUAL ID N°392844.

11) EXPERIENCIA REQUERIDA.
El Comité de Evaluación Realiza el análisis correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A. y se constata que CUMPLE con el presente criterio y RECOMIENDA **"ACEPTAR"** su oferta.

12) CAPACIDAD TÉCNICA
El Comité de Evaluación Realiza el análisis correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A. y se constata que CUMPLE con el presente criterio y RECOMIENDA **"ACEPTAR"** su oferta.

13) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS
El criterio de desempate de ofertas No Aplica, por no darse el caso.

14) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR
Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la carta de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se **RECOMIENDA** adjudicar a la única oferta según detalle:

EL CASTILLO S.A.: por el monto total de G. 45.383.454 (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 22.581.798 (Guaraníes veintidós millones quinientos ochenta y un mil setecientos noventa y ocho) y para el Ejercicio Fiscal 2022 la suma de G. 22.801.656 (Guaraníes veintidós millones ochocientos un mil seiscientos cincuenta y seis), en los ítems 1 y 2, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Agua mineral sin gas Act. 05	Unidad	BIDON	600	NEVADO	PARAGUAY	10.499	6.299.400
2	Agua mineral sin gas Act. 08	Unidad	BIDON	3.723	NEVADO	PARAGUAY	10.498	39.084.054
							Precio Total	45.383.454

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:15 horas en la fecha 17 de agosto del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

HECTOR VIDAL AGUILAR AQUINO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 05

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 08

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento